EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO UNIDOS A PRODUCTOS ESPECIFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN, QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA,AUTOGESTIONARIA, CON AUTO CONTROL Y AUTO GOBIERNO,EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDOCON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO 3. TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Recibir el instrumental proveniente de salas de cirugía y de los diferentes servicios de hospitalización y consultas de forma cualitativa y cuantitativa, posteriormente registrarlo en el sistema DECON, y hacer el descargue al área estéril.
- Recibir y confirmar las ordenes clínicas provenientes de salas de cirugía, que necesiten implantes y material de osteosíntesis.
- Recibir y registrar la llegada y salida de las remisiones o material médico quirúrgico requerido para la cirugía de los pacientes.
- Recibir, revisar y entregar al funcionario designado por el Instituto de forma oportuna, los gastos de las remisiones provenientes de salas.
- Lavar y descontaminar el instrumental proveniente de salas de cirugía, de las consultas, de hospitalización y de las entidades de suministro de materiales de ortopedia. Lo anterior teniendo en cuenta la composición, la complejidad del instrumental y de los elementos, para determinar el método correcto de lavado, ya sea por termo desinfección, ultrasonido o manual.
- Cumplir con las normas de bioseguridad.
- Realizar las pruebas de Bowie- Dick antes de iniciar el proceso de esterilización de forma diaria.
- Operar los autoclaves de acuerdo con las instrucciones de funcionamiento manteniendo las normas de seguridad establecidas por los fabricantes y o técnicos.
- Revisar, clasificar, trazar en el sistema, lubricar y empacar el instrumental y los elementos médicos quirúrgicos según el método de esterilización adecuado para cada uno de ellos, colocando el indicador químico y biológico apropiado.
- En general, cumplir con el manual de procesos y procedimientos de esterilización, contenido en el SIAPINC. (sistema de información Instituto Nacional de Cancerología).
- Cumplir con las buenas prácticas de esterilización emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y en general con la normatividad vigente al respecto.
- Elaborar los diferentes paquetes médicos especializados, elementos de curación y de cirugía.
- Conocer y aplicar los parámetros de funcionalidad y seguridad de cada uno de los métodos de esterilización utilizados en la central que son de alta temperatura vapor o de baja temperatura que son el óxido de etileno y el peróxido de hidrogeno.
- Organizar los carros de esterilización con los contenedores y accesorios para cargar en las diferentes autoclaves. Luego trazar en el sistema con el lector cada contenedor e instrumento para iniciar la esterilización de los diferentes métodos.

- Llevar los registros de forma diaria y por carga de los test Bowie- Dick, de los indicadores biológicos y químicos y de las fichas de reúsos de algunos elementos.
- Descargar física y sistemáticamente las autoclaves, teniendo en cuenta la integridad y la esterilidad de cada elemento.
- Asegurar el adecuado almacenamiento del instrumental y accesorios en el lugar indicado para cada uno de ellos. Para optimizar y garantizar su entrega oportuna para las diferentes salas de cirugía y demás dependencias del instituto.
- Manipular responsablemente los equipos y materiales asignados a su cargo.
- Cumplir con el reglamento institucional.
- Realizar el inventario físico y en el sistema de todos y cada uno de los elementos almacenados en el área estéril, en todos los turnos "mañana, tarde y noche" sin falta.
- Informar a la coordinadora de la central y en la entrega de turno los faltantes que alteren el inventario real y las novedades tanto del servicio como de los clientes de la central de esterilización.
- Atender las solicitudes de instrumental de salas de cirugía y registrarlo en el formato adecuado, al igual que la de los elementos provenientes de las consultas y pisos.
- Alistar el instrumental por salas en los carros, y luego registrarlos en el sistema, antes de ser llevados salas.
- Descargar y liberar tanto en el sistema como en los formatos físicos, el retorno del instrumental sucio por el área del lavado y del instrumental no utilizado por el área estéril.
- Registrar y contabilizar en cada turno, los indicadores de calidad que maneja la central; que están determinados por el número de veces que se utilizan la salas de cirugía en cada turno, la cantidad de instrumental requerido en cada cirugía, y cantidad de veces que las consultas, ucis, pisos y Gaica, requieren del servicio de la central.
- Recibir y revisar la programación de cirugía del día siguiente, para hacer la solicitud a la lavandería de la ropa necesaria además de la ropa requerida en el proceso de trasplante, verificar cuales son los equipos, elementos médico quirúrgicos y su disponibilidad para cada procedimiento quirúrgico.
- Entregar a pisos los elementos estériles de curación y hacer el registro en el formato correspondiente.
- Preparar y organizar las diferentes carpetas de los registros que son utilizados en la central de esterilización, mes a mes.
- Organizar y entregarlos registros de cada área, al auxiliar administrativo para su posterior archivo.
- En cada cambio de turno se recibe y entrega área por área con sus novedades, dejándolas registradas en el libro de entrega de turno.
- Entregar cada área y turno donde ha rotado con inventario completo y en perfecto estado de orden y limpieza.
- Todos los sábados se debe realizar limpieza de estanterías, revisión y cambio de fechas de vencimiento al igual que empaques que no estén íntegros de los diferentes instrumentos, dispositivos médicos, ropas quirúrgicas, accesorias y misceláneas.
- El personal de cada área debe realizar la limpieza correspondiente a los equipos con los que trabaja como son incubadoras, selladoras, secadora, lavadoras, y demás elementos de cada área.
- Se debe realizar una brigada de aseo cada 6 meses.
- Realizar otros procesos inherentes a Esterilización.
- Participación en comités y demás reuniones y actividades requeridas por el Instituto.
- Cumplimiento en los protocolos y guías avalados por el Instituto. Así mismo, participación en su elaboración y actualización.

- El proveedor debe cumplir con los requerimientos del sistema de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional), orientados a satisfacer las necesidades y requisitos de usuarios y pacientes.

a. **Condiciones específicas:** El **OPERADOR EXTERNALIZADO** deberá garantizar las siguientes condiciones de funcionamiento:

- Horario: La prestación del servicio se llevará a cabo durante las 24 horas los 7 días de la semana, a través de la implementación de un sistema de gestión de esterilización en turnos rotados
- Estructura del servicio de esterilización: La central de esterilización está constituida de la siguiente manera:

CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN		
Áreas	**Días de funcionamiento**	**Horas de atención**
Recepción área de lavado	Domingo a Domingo	24 horas
Área de lavado	Domingo a Domingo	24 horas
Recepción área de empaque	Domingo a Domingo	24 horas
Área de empaque	Domingo a Domingo	24 horas.
Área de alta temperatura	Domingo a Domingo	24 horas
Área de baja temperatura	Domingo a Domingo	24 horas
Área de descargue	Domingo a Domingo	24 horas
Área estéril	Domingo a Domingo	24 horas
Recepción área estéril	Domingo a Domingo	24 horas
Bodega	De Lunes a Viernes	De 7:00 a 16:00

La central de esterilización en el **INSTITUTO** es exclusiva para la esterilización de elementos del **INSTITUTO**. No podrán realizar procedimientos de esterilización de otros convenios del **ALIADO OPERADOR**;

b. **Capacidad Instalada.**

Cantidad	AREA DE LAVADO
1	Computador con:
1	Monitor
1	CPU
1	Mouse
1	Lector
1	Teléfono
6	Mesones en acero inoxidable
1	Lupa
1	Secadora
2	Lavadora termodesinfectora
2	Lavadoras ultrasónicas

5	Carros de transporte
2	Carros rojos de transporte para pisos
1	Silla
1	Lavamanos
1	Soporte para toallas de secado de instrumental
1	Termohigrómetro
1	Lavaojos
1	Pistola de aire comprimido
Cantidad	**AREA DE EMPAQUE**
2	Computadores cada uno con:
1	Monitor
1	CPU
1	Mouse
1	Lector
2	Impresoras cebra
1	Teléfono
10	Mesones en acero inoxidable
1	Modulo empaque a peróxido de hidrogeno
4	Cortadoras
1	selladora a Sterrad
2	selladoras de vapor / con cortadora, lector e impresora
2	cortadoras de papel de doble nivel
1	Lavamanos
1	Lupa
1	carrusel de cinta para marcar instrumental
3	autoclaves de vapor cada uno con
1	carro de carga
1	carro de descarga
1	esterilizador de peróxido de hidrogeno con: Carro de carga y descarga
2	Rejillas
2	Áptimas
1	esterilizador de óxido de etileno con:
2	Canastillas En el área de baja temperatura, lavaojos
2	carros de transporte
1	vitrina pequeña

3	Incubadoras
1	Extintor
1	vitrina para material de curación
3	Sillas
3	carros de cinta
1	cortadora de gasa
1	soporte para envolvederas
1	soporte para papel crepado
1	Lavamanos
5	carros de transporte
1	escalera metálica
3	rejillas auxiliares para cargue de autoclaves
1	termo higrómetro
Cantidad	**AREA DE ESTÉRIL**
3	Computadores cada uno con:
1	monitor
1	CPU
1	mouse
1	lector
5	carros de descargue de autoclaves de alta y baja temperatura
5	carros de transporte
4	Vitrinas
2	mesones para almacenaje de ropa estéril
38	Canastillas para material
27	Estantes
1	computador portátil con:
1	mouse
1	carro de transporte
2	Mesones
3	carros rojos de transporte
1	Reloj
38	cubetas con tapa de policarbonato
9	cubetas plásticas con tapa para el mobetron
1	Escalera metálica.
1	termo higrómetro

Cantidad	BODEGA
2	carros de transporte para material de curación a pisos
6	estantes metálicos
2	vitrina metálica
2	Estibas
1	termo higrómetro
1	Nevera pequeña

- En todo el ciclo de servicio, se debe conserva la imagen, logo y marca institucional. El **OPERADOR EXTERNALIZADO** podrá junto al esquema institucional adjuntar su nombre, y logo seguido de la modalidad de servicio tercerizado.
- Los inventarios que tenga el **OPERADOR EXTERNALIZADO** al cierre del contrato de Externalización, son de su propiedad y entera responsabilidad.
- **Valor de arrendamientos de equipos e Infraestructura:** El **INSTITUTO** pondrá a disposición del **OPERADOR EXTERNALIZADO** las siguientes áreas y equipos planteando el correspondiente valor de arriendo es de quinientos quince mil ($515.000) pesos.
- Los valores mencionados los pagará mensualmente el operador al **INSTITUTO.**

c. Interacción con otros procesos.

Debe realizar un trabajo concertado con todas las áreas médicas tanto a nivel ambulatorio como hospitalario. El servicio de Esterilización debe trabajar coordinadamente y bajo la supervisión del coordinador de esterilización, cumpliendo los parámetros y criterios establecidos por este servicio. Así mismo desarrollará las actividades que le competan en el marco de los planes, modelos y actividades del servicio ofertado.

2 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio
- Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.
- Calidad. Cumplir con parámetros de calidad.
- Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.
- Debe garantizarse el buen trato a pacientes y familiares.

3 UNIFORMES, DOTACIÓN Y EQUIPOS (CASO DE APLICAR).

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. El color de los uniformes se pactará con el INC. Dotaciones: "El artículo 230 del Código Laboral Colombiano, modificado por la Ley 11 de 1984 art. 7° contiene la obligación a cargo del patrono de suministrar calzado y vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente.

El artículo 234 del Capítulo IV ibídem establece la "prohibición de la compensación en dinero" de las prestaciones sociales establecidas en el mismo capítulo, dentro de las cuales se encuentra la dotación de calzado y vestido de labor".

4 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

El lugar de la prestación de los servicios es en el Instituto Nacional de Cancerología ESE, en la ciudad de Bogotá D.C.

5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se debe presentar la certificaciones de experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en el los presentes estudios.

6 TALENTO HUMANO

6.1. Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un equipo con las características incluidas en el presente estudio.

El personal requerido debe cumplir con los siguientes perfiles:

FORMACIÓN ACADÉMICA	N° Perfiles	EXPERIENCIA
Auxiliar de Esterilización: Auxiliares de enfermería, con certificación de una entidad aprobada por la Secretaria de Educación y Ministerio de Salud y registro expedido por la Secretaria Distrital de Salud, Con certificación de curso de operario en centrales de esterilización, expedida por una entidad reconocida. Con experiencia mínima de 6 meses años centrales de esterilización.	19	Experiencia 6 meses

6.2. Calidades del personal requerido. El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el INC y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias.

6.3. El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano. A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio el reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.

6.4 El oferente debe presentar:

- Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya diagnóstico. Según lo establecido en el Decreto 1072/2015 y Resolución 1111/2017

6.5 El adjudicado a la firma del acta de inicio del contrato debe presentar:

- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.

- Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS. AFP y ARL.
- Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso de los trabajadores
- El personal que realice actividades al interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad Institucional (Tetánico, Hepatitis B e Influenza).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de altura, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)
- Hoja de vida con soportes del supervisor (responsable) del SG-SST con licencia y curso 50 horas SGSST.

6.6 El contratista que realizara actividades con permanencia más de 1 mes debe presentar:

- Planilla vigente de pago de Seguridad Social.(Mensual)
- Dosis de vacunación al día
- Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). Este reporte se debe presentar de forma mensual (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el desarrollo de actividades con el Instituto.
- Informe mensual de ausentismo durante la ejecución del contrato.
- Informe semanal de obras (SI APLICA)
- Procedimiento seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla pre operacional para el desarrollo de todas las actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el coordinador e interventor y validado por el Grupo de SST previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo (SI APLICA).
- Exámenes periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que presta los servicios en el Instituto, incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.(CON PERMANENCIA MÁS DE 1 AÑO)
- Botiquín de primeros auxilios (SI APLICA O NO HAY DISPONIBILIDAD EN EL AREA)

7. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

- Presentar un equipo humano con la calidad requerida y certificada para el proceso. El proveedor deberá disponer de un talento humano idóneo y suficiente para el cumplimiento de las actividades.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (sistema integrado de gestión de la calidad y acreditación, sistema de gestión ambiental) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Participar activamente en los proyectos específicos del sistema de desempeño institucional, como son acreditación y las demás que el Instituto decida implementar.
- Definir de manera conjunta los criterios de evaluación en calidad para la prestación de servicio, con el Instituto; teniendo presente la independencia de las partes dentro del contexto contractual.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz. Se tomará como referente la

normatividad vigente.

- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones del supervisor de acuerdo a los informes mensuales y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Aportar los indicadores requeridos en los presentes términos de condiciones, los demás incluidos en la normatividad vigente y los demás que el supervisor solicite.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio.
- Garantizar el mantenimiento y conservación de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).
- Contribuir a la resolución de los hallazgos establecidos por la auditoria concurrente de las EPS. En caso de no resolución, asumir la responsabilidad a que haya lugar.
- Garantizar los estándares de talento humano en acreditación, lo cuales serán auditados permanentemente.
- Garantizar el cumplimiento de las competencias comunes de cada perfil que prestará el servicio en el Instituto (orientación a resultados, orientación al usuario y ciudadano, transparencia y compromiso con la organización). Se debe presentar propuesta modelo de evaluación de dichas competencias.

8. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS. (SI APLICA)

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

9. ARRIENDO DE EQUIPOS, PUESTOS DE TRABAJO.

Por concepto de equipos, puestos de trabajo e instalaciones se pacta un arriendo de quinientos quince mil pesos mensuales ($515.000).

10. OFERTA

10.1 Oferta técnica: De acuerdo con los contenidos en los estudios previos y términos de condiciones.

PERFILES	HORAS HOMBRE
Auxiliares de Esterilización	3648

10.2 Oferta económica: El valor máximo a ofertar será:

PERFILES	VALOR PERFIL MENSUAL
Auxiliares de Esterilización	$ 1.183.985

11. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

Dentro de la ejecución del objeto contractual, el CONTRATISTA se obliga a: 1.) Garantizar que el bien o servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas. 2.) Garantizar la atención oportuna dentro de los parámetros contratados 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas. 4.) Realizar la capacitación necesaria para prestar el servicio en forma idónea 5.) Cumplir los procedimientos en los servicios asistenciales, de apoyo y complementarios de salud, específicamente de servicios los servicios contratados por el INSTITUTO. Se debe dar cumplimiento a las resoluciones vigentes de habilitación en salud. 6.) Desarrollar los procesos y procedimientos servicios asistenciales, de apoyo y complementarios de salud, específicamente los servicios especializados contratados, con calidad, seguridad, pertinencia técnico científica, oportunidad y suficiencia, dando cumplimiento a los protocolos, guías, cumplir con los requerimientos del sistema de gestión de calidad institucional (sistema de desempeño institucional), orientados a satisfacer las necesidades y requisitos de usuarios y pacientes, contribución y participación en habilitación, procesos de certificación, acreditación y en general lo concerniente al sistema de calidad institucional. 7.) Respetar los derechos de los pacientes y cumplir el código de ética médica y todas las disposiciones legales pertinentes que como prestadores en una institución del área de la salud están obligados, en el área asistencial; 8.) Realizar los procesos y procedimientos especiales propios de su campo de acción 9.) Participar en las actividades clínicas, asistenciales y/o las conexas necesarias para cumplir con el proceso integral en las cuales el INSTITUTO requiera su intervención; 10.) Responder por la adecuada y racional utilización de los insumos, equipos y demás recursos del INSTITUTO que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. 11.) Guardar la confidencialidad de toda la información que se sea entregada bajo su custodia o que por cualquiera otra circunstancia debe conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida; 12.) PERFILES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HA CONTRATADO: Se requiere que el CONTRATISTA oferte los perfiles en horas acordes con la oferta, dando cumplimiento estricto a las resoluciones vigentes de habilitación en salud. 12.1) El CONTRATISTA debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano: 12.2) Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato, quien los avalará por escrito. Al inicio del contrato y de manera mensual, deberá presentarse agendas, que será así mismo avalado por el supervisor del contrato. 12.3) Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armonizado con las historias laborales del INSTITUTO. 12.4) En general todos los procesos de talento humano se armonizarán con los planes institucionales, de forma que se trabaje en forma conjunta y sinérgica. 12.5) Desarrollar actividades de gestión de talento humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del INSTITUTO. 12.6) Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a quienes vengan a su nombre a prestar servicios al Instituto y garantizar su participación en la etapa de entrenamiento en el puesto de trabajo. 12.7) Suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el INSTITUTO en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas. 12.8) Dotar a quienes vengan en su nombre a prestar servicios al Instituto de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales. 12.9) El personal que preste los servicios, deberá tener un carné de ingreso (número de identificación) obligatorio para acceder al INSTITUTO, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el CONTRATISTA, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada como también carné correspondiente de la ARL. 12.10) Dar cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo. 12.11) Adjuntar mensualmente

a la facturación el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS y AFP), pago de parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación. También el pago correspondiente en caso de alto riesgo estos pagos si son certificados por el revisor fiscal, de todas maneras deberán soportarse con el pago real dentro de los 5 días siguientes a la presentación de la certificación para poder tramitar las facturas. Informe de gestión, reporte de indicadores, reporte de salud ocupacional. Toda la información debe estar consolidada y debe ser revisada por parte de la supervisión técnica 12.12) Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental. 12.13) Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio. 12.14) Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el supervisor del contrato. 12.15) Coordinar las acciones que exija el sistema de gestión de la calidad institucional, así como el sistema de gestión ambiental. 12.16) Mantener los requisitos que se exige BPE Buenas Prácticas de Elaboración (Resolución 444 de 2008) o normas vigentes, caso de aplicar. 12.17) Cumplir con la reglamentación vigente. 13.) SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente debe contar: Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya diagnóstico.

- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas firmada.
- Reglamento de Higiene y seguridad industrial firmado.
- Matriz de peligros
- Matriz de Elementos de Protección Personal
- Matriz Legal actualizada
- Acta de conformación del COPASST o Vigía en seguridad y salud en el trabajo según corresponda.
- Acta de conformación del comité de convivencia laboral
- Plan anual de trabajo del SG-SST con metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción.
- Plan de Emergencias
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,5 mts de altura (SI APLICA)
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento (SI APLICA)
- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad).
- Listado de productos químicos a utilizar, las respectivas fichas técnicas de seguridad (16 ítems) de cada uno de los productos listados, garantizar la marcación y etiquetado de cada uno de los productos químicos listados y contar con los registros de capacitación en sustancias químicas del personal con quien dispone prestar los servicios (SI APLICA).

13.1) Mantener actualizado el panorama de riesgos de la empresa acorde a los riesgos presentes en el INSTITUTO. 13.2) Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del INSTITUTO o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente. 13.3) Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal. 13.4) Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de Seguridad y salud en el trabajo previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo. 13.5) Garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el

inicio de la labor. 13.6) El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo. 13.7) Presentar un informe de seguridad y salud en el trabajo que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal. 13.8) El CONTRATISTA debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el INSTITUTO para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros. Para ello debe realizar las capacitaciones correspondientes. 13.9) El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional. 13.10) Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el Trabajo que sean organizadas por el INSTITUTO. 13.11) Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar. 13.12) Nombre y datos de contacto del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del CONTRATISTA y del delegado para el INSTITUTO en los temas de seguridad y salud en el Trabajo. 14.) BIENES A CARGO DEL CONTRATISTA: 14.1) El CONTRATISTA deberá garantizar la protección y uso adecuado de los bienes, instalaciones, equipos y en general todo elemento o insumo del INSTITUTO, que utilice en los procesos a su cargo, independientemente de si se le han entregado formalmente o no. En consecuencia, el CONTRATISTA responderá por los daños materiales que se generen durante la ejecución de los contratos, tales como rupturas, averías, pérdidas, extravío o cualquier evento que afecte los bienes, equipos biomédicos, equipos generales y en general todo activo del INSTITUTO, originados en acciones voluntarias o por culpa, negligencia, imprudencia, impericia o descuido, por la inobservancia de las políticas, normas o procedimientos establecidos, dentro o fuera de las áreas donde se ha de ejecutar total o parcialmente el objeto contractual. Por el uso de los equipos, medios de producción, áreas y activos el CONTRATISTA cancelará un valor mensual. 14.2) El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por los daños o perdidas enunciados por causa suya o de sus trabajadores, dependientes, y restituirá el bien, lo reparará a satisfacción, recuperará los datos, programas o software afectados o reembolsará plenamente al INSTITUTO, las sumas que ésta entidad llegare a pagar o requiriere cancelar por cualquier concepto a causa de estos daños o pérdidas o los derivados de éstos. Estos valores podrán descontarse de la factura mensual o de la liquidación final, para lo cual se realizará un debido proceso. 14.3) En caso de no realizarse por estos mecanismos, el INSTITUTO, podrá proceder por vía ejecutiva, para el cobro de los valores mencionados, para lo cual este Contrato junto con los documentos en los que se consignen tales valores, prestan mérito de título ejecutivo. De acuerdo con el bien o elemento afectado, el INSTITUTO a través del supervisor técnico del contrato, reportará el plazo y condiciones para reparar o reponer el bien. 14.4) En caso de presentarse eventos adversos, servicios no conformes o problemas en la atención, de las cuales deriven procesos jurídicos con o sin responsabilidad económica o de otro, el CONTRATISTA saldrá al saneamiento, caso que se fallare en contra. 14.5) En caso de daño que requiera su reposición o reparación inmediata por el INSTITUTO, el CONTRATISTA se obliga a realizar el pago inmediato en que haya incurrido el INSTITUTO. El CONTRATISTA es responsable de los bienes propiedad del INSTITUTO que usen o utilicen en desarrollo del contrato. 14.6) Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas, y aceptadas por el INSTITUTO; así mismo colaborar con el INSTITUTO para que el contrato se cumpla dentro de las óptimas condiciones de calidad, eficacia, eficiencia, oportunidad y economía. 15.) Las demás acciones que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato directa o

indirectamente relacionada con el objeto del contrato y que sean necesarias para la continuidad del servicio con eficiencia, oportunidad, calidad y eficacia. 16). Disponer de un sistema de gestión de la calidad y sistema de gestión ambiental alineado con el Instituto. El sistema debe incluir: procesos documentados; gestión del riesgo, seguimiento de indicadores de calidad; ejecución de planes de mejoramiento. 17). Elaboración y disposición de protocolos de atención definidos por las resoluciones vigentes de habilitación en salud, los cuales deben ser avalados por el Instituto. 18). Cumplir requerimientos de información internos y externos. 19). Los perfiles que utilice el contratista, serán de su exclusivo manejo y responsabilidad en todos los aspectos, debiendo garantizar todos y cada uno de los derechos laborales que correspondan. Deberá garantizarse la cobertura planteada por el Instituto, con los perfiles definidos en los estudios previos. Los perfiles contratados por el oferente adjudicatario deben estar previamente avalados por el área de talento humano del Instituto Nacional de Cancerología. 20). El Instituto procederá a pagar dentro de sus obligaciones la prestación del servicio realizado. El pago se realizará de acuerdo con indicadores de desempeño. 21). Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al Supervisor Administrativo del contrato, quien los avalará por escrito. PARÁGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato. 22) Dar cumplimiento a los estándares establecidos en la Resolución 2003 de 2014 - Procedimientos y condiciones de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud. 23) Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia.